

Conoce de los acuerdos adoptados en la IX Sesión Ordinaria de la Asamblea Municipal Las Tunas, estos acuerdos se implementan por el Consejo de la Administración con acciones concretas para la transformación de las dificultades existentes.

Acuerdo No 146/XVIII: La Asamblea Municipal del Poder Popular en las Tunas aprueba por unanimidad, estando de acuerdo los 144 delegados presentes, en contra (0) y se abstienen (0), encargar al Consejo de la Administración adopte las medidas que garanticen una correcta ejecución del cumplimiento del plan y el presupuesto aprobado para el año 2024, haciendo énfasis en:

1. Reducir el déficit fiscal.
2. Reducir al mínimo posible los gastos no imprescindibles, usar eficientemente los recursos humanos y financieros.
3. Elevar el rigor en el análisis sobre el cumplimiento de los niveles de actividad, las inversiones, el uso racional del combustible, las exportaciones y la dinamización de los proyectos de iniciativa municipal.
4. Que la ONAT realice acciones encaminadas a recaudar los impuestos y minimiza las brechas de evasión fiscal.
5. Aplicar con la gradualidad diseñada, a partir de los incentivos otorgados, los regímenes tributarios de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de las cooperativas no agropecuarias (CNA), así como las adecuaciones tributarias de los trabajadores por cuenta propia.
6. La transformación del rol de la Dirección Municipal de Economía y Planificación, promoviendo su carácter rector, definiendo pautas para la gestión territorial, la planificación municipal articulada a las prioridades definidas por el país.
7. Elevar la exigencia y el control a la política de empleo en el trabajo estatal, prestando mayor atención a los jóvenes.
8. Limitar la entrega de recursos presupuestarios a entidades con reiteradas deficiencias en la contabilidad.
9. Centralizar los recursos financieros planificados por las Unidades presupuestadas en la subdirección de Tesorería.
10. Retirar en cada nivel presupuestario los recursos no utilizados en las cuentas bancarias de las Unidades Presupuestadas incluyendo la Contribución Territorial por desbalance en caja.

FC: enero-diciembre/2024

Responsable: Consejo de la Administración

Acuerdo No 150/XVIII: La Asamblea Municipal del Poder Popular en las Tunas aprueba por unanimidad, estando de acuerdo los 144 delegados presentes, en contra (0) y se abstienen (0), encargar al Consejo de la Administración y Directores de las Unidades Presupuestadas Municipales y Empresas a ellas subordinadas, cumplir con la Ley del Presupuesto del Estado y la responsabilidad de administración y el control de la ejecución de los presupuestos que les sean aprobados, así como de adoptar las medidas para que se cumplan las obligaciones con el Presupuesto del Estado y se garantice la utilización más racional de los recursos materiales, humanos y financieros de que dispongan, incluyendo la utilización de las normas de consumo y

de gastos, sin exceder los niveles de gastos presupuestarios.

FC: diciembre/2024

Responsable: Responsable: Consejo de la Administración

Acuerdo No 151/XVIII: La Asamblea Municipal del Poder Popular en las Tunas aprueba por unanimidad, estando de acuerdo los 144 delegados presentes, en contra (0) y se abstienen (0), encargar a la Comisión Permanente para la Atención a los los Asuntos Económicos controle el cumplimiento de los acuerdos adoptados al aprobar el plan y Presupuesto Económico del municipio en correspondencia con las prioridades establecidas.

FC: diciembre/2024

Responsable: Comisión Permanente para la Atención a los los Asuntos Económicos.

Acuerdo No 153/XVIII: La Asamblea Municipal del Poder Popular en las Tunas aprueba por unanimidad, estando de acuerdo los 144 delegados presentes, en contra (0) y se abstienen (0), Encargar al Consejo de la Administración de solución a los problemas que se señalan en el dictamen referido a:

Accionar con los organismos que se reiteran y no logran transformación del problema.

Elevar el rigor en los despachos semanales que realizan los Vice intendentes.

Perfeccionar el control sobre el cumplimiento del acuerdo 23-X del Consejo de Estado.

Erradicar las deficiencias señaladas en cuanto a la respuesta que emiten los organismos sobre los planteamientos

Responsable: Consejo de la Administración

F/Cumplimiento: 30 /marzo /2024.

Acuerdo No 154/XVIII: La Asamblea Municipal del Poder Popular en las Tunas aprueba por unanimidad, estando de acuerdo los 144 delegados presentes, en contra (0) y se abstienen (0), encargar a las cinco comisiones permanentes controlen las acciones del Consejo de la Administración dar solución a los problemas que se señalan en el dictamen de la comisión temporal sobre la atención a los planteamientos.

Responsable: Comisiones Permanentes de Trabajo

F/Cumplimiento: 30 /marzo /2024.